



NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

32176

32976

20161701065P01063						
ACTO O CONTRATO:						
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES						
OTORGAMIENTO: 16 DE MARZO DEL 2016, (8:44)						
ES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
CAPITO AL VAREZ JOSE GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710873710	ECUATORIANA	CEDENTE	CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA
CAPITO AL VAREZ JOSE GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710873710	ECUATORIANA	CEDENTE	LAUREN STILES ANDREA
MOYA MOSQUERA DANNY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709332751	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
DEL CASTILLO DELGADO SAMUEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716052416	COLOMBIANA	CESSIONARIO (A)	
DEL CASTILLO PINTO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716052392	COLOMBIANA	CESSIONARIO (A)	
Provincia						
Cantón						
Parroquia						

COPIA:

PRIMERA



Av. Alonso de Angulo Oe2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notaria65.com

Factura: 002-002-000012004



20161701065P01063



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701065P01063						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2016. (B-44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1710873710	ECUATORIANA	CEDENTE	CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA
Natural	CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1710873710	ECUATORIANA	CEDEFENTE	LAUREN STILES ANDREA
Natural	MOYA MOSQUERA DANNY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709332751	ECUATORIANA	CEDEFENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DEL CASTILLO DELGADO SAMUEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716052418	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DEL CASTILLO PINTO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716052392	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

1711284366

PAGINA EN BLANCO

- 1 -
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 ... RIO

2016	17	01	65	P01063
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

14 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

15 OTORGADA POR:

16 CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA;

17 ANDREA LAUREN STILES; y,

18 DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA

19 A FAVOR DE:

20 SAMUEL FERNANDO DEL CASTILLO DELGADO Y,

21 FRANCISCO DEL CASTILLO PINTO

22 CUANTÍA: USD \$ 400,00

25 DI: 2 COPIAS

26 MAEM

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
28 Metropolitano, Capital de la República del

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Ecuador, hoy **MIERCOLES DIECISÉIS (16) DE MARZO DEL**
2 **AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, Doctor Pedro
3 Castro Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto
4 del Cantón Quito, comparecen por una parte los
5 cónyuges señores **CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA** y
6 **ANDREA LAUREN STILES**, casados entre sí,
7 debidamente representados por señor doctor **JOSÉ**
8 **GUILLERMO CAPITO ALVAREZ**, tal como se desprende
9 del documento que como habilitante se agrega,
10 **DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA**, de estado civil
11 divorciado, por sus propios y personales
12 derechos; en calidad de cedentes; y, por otra en
13 calidad de cesionarios los señores **SAMUEL**
14 **FERNANDO DEL CASTILLO DELGADO**, casado con la
15 señora **PALOMA PINTO DOUBLET**, por sus propios y
16 personales derechos; y, el señor, **FRANCISCO DEL**
17 **CASTILLO PINTO**, casado con la señora Helena
18 Johana Rivadeneira de la Torre; bien instruidos
19 por mí el Notario sobre el objeto y resultados de
20 esta escritura pública a la que proceden de una
21 manera libre y voluntaria.- Los comparecientes
22 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana los dos
23 primero y colombiana los dos últimos, mayores de
24 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
25 Distrito Metropolitano; legalmente capaces para
26 contratar y poder obligarse, a quienes de
27 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
28 documentos de identificación, cuyas copias

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 certificadas se agregan como habilitantes; y me
2 piden que eleve a escritura pública el contenido
3 de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal
4 que transcribo íntegramente a continuación es el
5 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
6 Escrituras a su cargo, sírvase insertar una
7 cesión de participaciones, contenido en las
8 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
9 Comparecen a la celebración del presente contrato
10 por sus propios y personales derechos: Por
11 una parte, en calidad de Cedentes los
12 cónyuges señores Carlos Alberto Pullas Parra y
13 señora Andrea Lauren Stiles, casados entre sí,
14 debidamente representados por señor doctor José
15 Guillermo Capito Alvarez, tal como se desprende
16 del documento que como habilitante se agrega,
17 Danny Alexander Moya Mosquera, de estado civil
18 divorciado, por sus propios y personales
19 derechos; en calidad de cedentes; y, por otra en
20 calidad de cesionarios los señores Samuel
21 Fernando Del Castillo Delgado, casado con la
22 señora Paloma Pinto Doublet, por sus propios y
23 personales derechos; y, el señor, Francisco Del
24 Castillo Pinto, casado con la señora Helena
25 Johana Rivadeneira de la Torre. **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública,
27 otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del
28 Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, el

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 veinticinco de septiembre de dos mil trece,
2 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Quito, el veinticuatro de diciembre de dos mil
4 trece, se constituyó la compañía EDGECUADOR
5 CONSULTING CIA. LTDA.- **DOS.-** Los actuales socios
6 de la compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.,
7 son Carlos Alberto Pullas Parra, propietario de
8 trescientas participaciones de un dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una; Danny
10 Alexander Moya Mosquera, propietario de cien
11 participaciones de un dólar de los Estados Unidos
12 de América cada una; y Paloma Pinto Doublet,
13 propietaria de seiscientas participaciones de un
14 dólar de los Estados Unidos de América cada una.-
15 **TRES.-** Mediante Acta de Junta Universal de Socios
16 de la compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.,
17 celebrada el siete de marzo de dos mil dieciséis,
18 la Junta de Socios autorizó a los socios Carlos
19 Alberto Pullas Parra y Danny Alexander Moya
20 Mosquera, para que puedan ceder sus
21 participaciones a favor de los señores Samuel
22 Fernando del Castillo Delgado y Francisco del
23 Castillo Pinto, así como autorizó para que los
24 cesionarios formen parte de los socios de la
25 compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.-
26 **TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES:**
27 Los cónyuges Carlos Alberto Pullas Parra y señora
28 Andrea Lauren Stiles; debidamente representado

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 por su Apoderado doctor José Guillermo Casito.
2 Álvarez, han manifestado su voluntad de ceder
3 participaciones que tienen en la compañía
4 EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA. a favor del
5 señor Francisco del Castillo Pinto; así como el
6 señor Danny Alexander Moya Mosquera, ha
7 manifestado su voluntad de ceder la totalidad de
8 sus participaciones, es decir la cantidad de cien
9 participaciones de un dólar de los Estados Unidos
10 de los Estados Unidos de América a favor del
11 señor Samuel Fernando del Castillo Delgado. Queda
12 el cuadro de socios y participaciones
13 conformado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Paloma Pinto Doublet	600,00	600
Samuel del Castillo	100,00	100
Francisco del Castillo	300,00	300
Total	1.000,00	1000

18 **CUARTA:** El cesionario y cedentes acuerdan que el
19 precio pactado por la cesión de participaciones
20 es un dólar de los Estados Unidos de América por
21 cada participación cedida.- Los cedentes declaran
22 que han recibido cada uno a su entera
23 satisfacción y en numerario la cantidad
24 arriba señalada y renuncian a todo tipo de
25 reclamación judicial o extrajudicial
26 relacionada con esta cesión de participaciones.
27 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta
28 a la presente minuta los siguientes

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 documentos: a) Acta de la Junta General
2 Universal de Socios de la compañía
3 EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA., donde se
4 autoriza a los socios Carlos Alberto Pullas
5 Parra y Danny Alexander Moya Mosquera, para que
6 puedan ceder sus participaciones en favor
7 de los señores Francisco del Castillo Pinto y
8 Samuel del Castillo Delgado, así como la
9 autorización de esta para que los cesionarios
10 nombrados anteriormente formen parte de la
11 compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA. Usted
12 Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de
13 rigor.". Firmado) por el Doctor José Guillermo
14 Capito Álvarez, portador de la matrícula
15 profesional número cuatro mil trescientos setenta
16 y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-
17 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que
18 queda elevada a escritura pública con todo su
19 valor legal, junto con los documentos habilitantes
20 y anexos incorporados a ella.- Para el
21 otorgamiento de la presente escritura pública, se
22 observaron todos y cada uno de los preceptos
23 legales que el caso requiere y leída que les fue a
24 los comparecientes íntegramente por mí el Notario
25 en alta y clara voz, aquellos se afirman y
26 ratifican en el total contenido de la presente
27 escritura, para constancia firma junto conmigo en
28 unidad de acto, quedando incorporada esta



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE EDGECUADOR CONSULTING CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de marzo de 2016, siendo las trece horas 13h00, se reúnen los socios de la Compañía EDGECUADOR CONSULTING CÍA. LTDA., en la calle Guayaquil N11-122 y Caldas, en el Centro Comercial Quito Piso 9 oficina 901, oficinas de la compañía, los señores **1.- Carlos Alberto Pullas Parra**, propietario de 300 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representado por el Dr. **José Guillermo Capito Alvarez**, tal como se desprende del poder que como habilitante se acompaña; **2.- Danny Alexander Moya Mosquera**, por sus propios y personales derechos propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **3.- Paloma Pinto Doublet**, por sus propios y personales derechos propietario de 600 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes representan el 100% de la totalidad del Capital Social de la compañía.

Preside la sesión en calidad de Presidente el señor Danny Alexander Moya Mosquera, y actúa como secretaria la señora Paloma Pinto Doublet.

A solicitud del Presidente, la Secretaria dejará constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formado, se ha constado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta Universal de socios de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Los socios por unanimidad acuerdan tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorización para que los socios Carlos Alberto Pullas Parra y Danny Alexander Moya Mosquera, puedan ceder sus participaciones dentro de la compañía.

El Presidente pone a consideración de los socios presentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad:

1.- Autorización para que los socios Carlos Alberto Pullas Parra y Danny Alexander Moya Mosquera, puedan ceder sus participaciones dentro de la compañía.

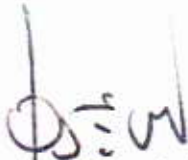
Pasan a tratar el primer punto del orden del día para lo cual pide la palabra el señor José Guillermo Capito Alvarez, quien en su calidad de mandatario del señor Carlos Alberto Pullas Parra, manifiesta la voluntad de sus poderdante de ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Francisco del Castillo Pinto.

Pide la palabra el señor Danny Alexander Moya Mosquera y manifiesta a la Junta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Samuel Fernando del Castillo Delgado.

La socia Paloma Pinto renuncia a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones.

Luego de cortas deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad autorizar la cesión de los socios Carlos Alberto Pullas Parra y Danny Alexander Moya Mosquera de las participaciones que los socios poseen dentro de la compañía Edgecuador Consulting Cia. Ltda., a favor de los señores Francisco del Castillo Pinto y Samuel Fernando del Castillo Delgado, así como su autorización para la incorporación de los mencionados señores como socios de la compañía.

No habiendo otro asunto a tratar y siendo las 14h00 de la tarde, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los socios presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretaria actuantes.-



Carlos Alberto Pullas Parra
Socio



Paloma Pinto Doublet
Socio



Danny Alexander Moya
Presidente

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by lucia terriquez
3. acting in the capacity of Notary Public, State of Colorado
4. bears the seal/stamp of lucia terriquez, Notary Public State of Colorado

CERTIFIED

5. at Denver, Colorado
6. the 23rd day of February, 2016.
7. by Wayne W. Williams, Secretary of State of the State of Colorado
8. No. 2128348055
9. Seal/stamp:
10. Signature:



Wayne W. Williams



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions. To verify the issuance of this Apostille: www.sos.state.co.us/auth



Acknowledgment by Individual



State of Colorado County of Arapahoe

On this 22 day of February, 20 16, before me, Lucia Terriquez
Name of Notary Public

the undersigned Notary Public, personally appeared
Andrea Stiles and Carlos Pallas

Name of Signer(s)

- ☐ Proved to me on the oath of _____
☐ Personally known to me
☒ Proved to me on the basis of satisfactory evidence CO DL for Both
(Description of ID)

to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument, and acknowledged that he/she/they executed it.

WITNESS my hand and official seal.



Notary Seal

(Signature of Notary Public)

My commission expires 01-02-2018

Optional: A thumbprint is only needed if state statutes require a thumbprint.

Right Thumbprint of Signer
Top of thumb here

Description of Attached Document

Type or Title of Document

Poder Especial

Document Date

02-22-2016

Number of Pages

1

Signer(s) Other Than Named Above

N/A

Scanner Enabled Stores should scan this form
Manual Submission Route to Deposit Operations



FO01-00000DSG5350-01

PODER ESPECIAL

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento de este instrumento, por una parte en calidad de Poderdantes los cónyuges señores Carlos Alberto Pullas Parra portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1711784866 señora Andrea Lauren Stiles portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1751017391, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Centennial, Colorado, Estados Unidos de América, hábiles para esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA.- PODER GENERAL.- Los comparecientes por sus propios y personales derechos por medio de este instrumento, otorga Poder Especial, amplio, suficiente y sin restricción de ninguna clase, cual en derecho se requiere a favor del doctor José Guillermo Capito Alvarez, abogado de los tribunales de la República del Ecuador, portador de la matrícula profesional número 4572 del Colegio de Abogados de Pichincha, y cédula de ciudadanía No. 1710873710, para que, a nombre y representación de los Mandantes, realice los siguientes actos y contratos: a) Intervenga dentro de la Junta de Socios de la compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA. y manifieste la voluntad del mandatario Carlos Alberto Pullas Parra de ceder sus 300 participaciones que tiene dentro de la empresa a favor del señor Francisco Del Castillo Pinto; b) Suscriba la escritura de cesión de participaciones a nombre de los mandantes en una Notaría de la ciudad de Quito.

El Mandatario queda facultado para realizar todos los actos necesarios que fueren necesarios para el cumplimiento del mandato aquí estipulado, sin que pueda alegarse de poder o insuficiencia del mismo.

Los Mandantes se reservan la facultad de modificar, revocar o sustituir el presente poder especial.

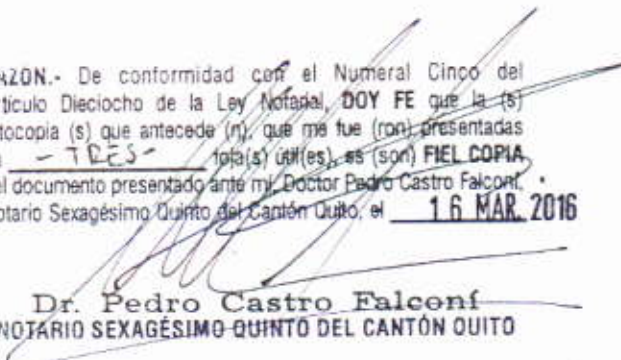

Carlos Pullas
1711784866

2/20/2016


Andrea Stiles
1751017391

2/20/2016

NOTA.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en - TRES - total(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 16 MAR. 2016


Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO-QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉTRULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 171087371-0

APellidos y Nombres: CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Ciudad: QUITO
Santa Prisca
Fecha de Nacimiento: 1971-12-22
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO




DISTRIBUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: CAPITO JOSE GUILLERMO
APellidos y Nombres de la Madre: ALVAREZ SUSANA TARGO ELIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2014-12-20
Fecha de Expiración: 2024-12-20

E13231122




Handwritten signature: Jose



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0102
NÚMERO DE CERTIFICADO
CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO

1710873710
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PICHINCHA
1

ZONA
1

Signature of Jose Guillermo Capito Alvarez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, **DOY FE** que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en - UDA - folia(s) us(es), es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el **16 MAR. 2016**

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MOYA MOSQUERA
DANNY ALEXANDER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE**
FECHA DE NACIMIENTO **1976-04-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. 170933275-1




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOYA RENE MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA DORIS MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-07-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-25



[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO
005 - 0053
CÉDULA
1709332751

MOYA MOSQUERA DANNY ALEXANDER

CANTÓN **QUITO**
PROVINCIA **PICHINCHA**
CIRCUNSCRIPCIÓN **LA PERIMAYANA**
ZONA **1**

[Signature]




RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en - Una - hoja(s) útil(es), es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 16 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT N.º **171605241-8**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CASTILLO DELGADO SAMUEL FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Pasto

FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-15
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PALOMA
PINTO DOUBLET

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN** ACTIVIDAD PERMISLEY **V434312242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DEL CASTILLO ORDÓÑEZ SAMUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DELGADO GUERRERO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0151 **1716052418**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DEL CASTILLO DELGADO SAMUEL FERNANDO

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **CUMBAYA**
QUITO **PARROQUIA** 0
CANTÓN **ZONA**

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

„AZON.“ De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en - una - hoja(s) útil(es), es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el **16 MAR 2016**

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
DEL CASTILLO PINTO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO **1990-07-29**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
HELENA JOHANA RIVADENEIRA DE LA TORRE

Nº **171605239-2**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO MARKETING**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DEL CASTILLO DELGADO SAMUEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PINTO DOUBLET PALOMA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-11-27**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-11-27**

Y43444442

NOTARIO - DR. PEDRO CASTRO FALCONI - QUITO - 65 QUITO

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
008 - 0199
NÚMERO DE CERTIFICADO
DEL CASTILLO PINTO FRANCISCO

1716052392
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA **2**
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en UNA hoja(s) útil(es), es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el **16 MAR 2016**

[Handwritten signature]
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 escritura al protocolo de esta notaria de todo lo
2 cual doy fe.

3

4

5

6

7 DR. JOSÉ GUILLERMO CAPITO ALVAREZ

8 c.c. 1710873710

9

10

11

12

13 DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA

14 c.c. 1709332751

15

16

17

18

19 SAMUEL FERNANDO DEL CASTILLO DELGADO

20 c.i. 1716052418

21

22

23

24

25

26

27

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



MAS...



FRANCISCO DEL CASTILLO PINTO

c.i. 471605274-2

Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por el señor **CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA; ANDREA LAUREN STILES; y, DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA** a favor del señor **SAMUEL FERNANDO DEL CASTILLO DELGADO** y del señor **FRANCISCO DEL CASTILLO PINTO**; firmada y sellada en Quito, a dieciséis (16) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).-



Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000009015



20161701031000960

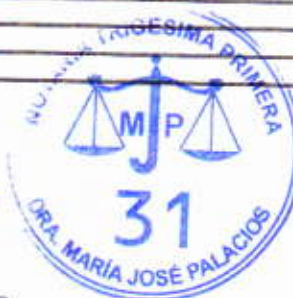
NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000960

MATRIZ	
FECHA:	5 DE MAYO DEL 2016, (13:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01063

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEL CASTILLO DELGADO SAMUEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716052418
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA, EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.,** celebrada en esta notaria con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil trece, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Sellada y firmada en Quito, cinco de mayo del año dos mil dieciséis.



Mano firmada
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.

ESPACIO
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 32476

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	22486
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	446
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /16/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDGECUADOR CONSULTING CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 5063 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

32176

32976

20161701065P01063						
ACTO O CONTRATO:						
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES						
OTORGAMIENTO: 16 DE MARZO DEL 2016, (8:44)						
ES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
CAPITO AL VAREZ JOSE GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710873710	ECUATORIANA	CEDENTE	CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA
CAPITO AL VAREZ JOSE GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710873710	ECUATORIANA	CEDENTE	LAUREN STILES ANDREA
MOYA MOSQUERA DANNY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709332751	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
DEL CASTILLO DELGADO SAMUEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716052416	COLOMBIANA	CESSIONARIO (A)	
DEL CASTILLO PINTO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716052392	COLOMBIANA	CESSIONARIO (A)	
Provincia						
Cantón						
Parroquia						

COPIA:

PRIMERA



Av. Alonso de Angulo Oe2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notaria65.com

Factura: 002-002-000012004



20161701065P01063



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701065P01063						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2016. (B-44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1710873710	ECUATORIANA	CEDENTE	CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA
Natural	CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO	REPRESENTANDO A	CEDULA	1710873710	ECUATORIANA	CEDEFENTE	LAUREN STILES ANDREA
Natural	MOYA MOSQUERA DANNY ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1709332751	ECUATORIANA	CEDEFENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DEL CASTILLO DELGADO SAMUEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716052418	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DEL CASTILLO PINTO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1716052392	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARIA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

1711284366

PAGINA EN BLANCO

- 1 -
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 ... RIO

2016	17	01	65	P01063
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

14 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

15 OTORGADA POR:

16 CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA;

17 ANDREA LAUREN STILES; y,

18 DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA

19 A FAVOR DE:

20 SAMUEL FERNANDO DEL CASTILLO DELGADO Y,

21 FRANCISCO DEL CASTILLO PINTO

22 CUANTÍA: USD \$ 400,00

25 DI: 2 COPIAS

26 MAEM

27 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
28 Metropolitano, Capital de la República del

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Ecuador, hoy **MIERCOLES DIECISÉIS (16) DE MARZO DEL**
2 **AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, Doctor Pedro
3 Castro Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto
4 del Cantón Quito, comparecen por una parte los
5 cónyuges señores **CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA** y
6 **ANDREA LAUREN STILES**, casados entre sí,
7 debidamente representados por señor doctor **JOSÉ**
8 **GUILLERMO CAPITO ALVAREZ**, tal como se desprende
9 del documento que como habilitante se agrega,
10 **DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA**, de estado civil
11 divorciado, por sus propios y personales
12 derechos; en calidad de cedentes; y, por otra en
13 calidad de cesionarios los señores **SAMUEL**
14 **FERNANDO DEL CASTILLO DELGADO**, casado con la
15 señora **PALOMA PINTO DOUBLET**, por sus propios y
16 personales derechos; y, el señor, **FRANCISCO DEL**
17 **CASTILLO PINTO**, casado con la señora Helena
18 Johana Rivadeneira de la Torre; bien instruidos
19 por mí el Notario sobre el objeto y resultados de
20 esta escritura pública a la que proceden de una
21 manera libre y voluntaria.- Los comparecientes
22 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana los dos
23 primero y colombiana los dos últimos, mayores de
24 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
25 Distrito Metropolitano; legalmente capaces para
26 contratar y poder obligarse, a quienes de
27 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
28 documentos de identificación, cuyas copias

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 certificadas se agregan como habilitantes; y me
2 piden que eleve a escritura pública el contenido
3 de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal
4 que transcribo íntegramente a continuación es el
5 siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
6 Escrituras a su cargo, sírvase insertar una
7 cesión de participaciones, contenido en las
8 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
9 Comparecen a la celebración del presente contrato
10 por sus propios y personales derechos: Por
11 una parte, en calidad de Cedentes los
12 cónyuges señores Carlos Alberto Pullas Parra y
13 señora Andrea Lauren Stiles, casados entre sí,
14 debidamente representados por señor doctor José
15 Guillermo Capito Alvarez, tal como se desprende
16 del documento que como habilitante se agrega,
17 Danny Alexander Moya Mosquera, de estado civil
18 divorciado, por sus propios y personales
19 derechos; en calidad de cedentes; y, por otra en
20 calidad de cesionarios los señores Samuel
21 Fernando Del Castillo Delgado, casado con la
22 señora Paloma Pinto Doublet, por sus propios y
23 personales derechos; y, el señor, Francisco Del
24 Castillo Pinto, casado con la señora Helena
25 Johana Rivadeneira de la Torre. **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública,
27 otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del
28 Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, el

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 veinticinco de septiembre de dos mil trece,
2 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Quito, el veinticuatro de diciembre de dos mil
4 trece, se constituyó la compañía EDGECUADOR
5 CONSULTING CIA. LTDA.- **DOS.-** Los actuales socios
6 de la compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.,
7 son Carlos Alberto Pullas Parra, propietario de
8 trescientas participaciones de un dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una; Danny
10 Alexander Moya Mosquera, propietario de cien
11 participaciones de un dólar de los Estados Unidos
12 de América cada una; y Paloma Pinto Doublet,
13 propietaria de seiscientas participaciones de un
14 dólar de los Estados Unidos de América cada una.-
15 **TRES.-** Mediante Acta de Junta Universal de Socios
16 de la compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.,
17 celebrada el siete de marzo de dos mil dieciséis,
18 la Junta de Socios autorizó a los socios Carlos
19 Alberto Pullas Parra y Danny Alexander Moya
20 Mosquera, para que puedan ceder sus
21 participaciones a favor de los señores Samuel
22 Fernando del Castillo Delgado y Francisco del
23 Castillo Pinto, así como autorizó para que los
24 cesionarios formen parte de los socios de la
25 compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.-
26 **TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES:**
27 Los cónyuges Carlos Alberto Pullas Parra y señora
28 Andrea Lauren Stiles; debidamente representado

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 por su Apoderado doctor José Guillermo Casito.
2 Álvarez, han manifestado su voluntad de ceder
3 participaciones que tienen en la compañía
4 EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA. a favor del
5 señor Francisco del Castillo Pinto; así como el
6 señor Danny Alexander Moya Mosquera, ha
7 manifestado su voluntad de ceder la totalidad de
8 sus participaciones, es decir la cantidad de cien
9 participaciones de un dólar de los Estados Unidos
10 de los Estados Unidos de América a favor del
11 señor Samuel Fernando del Castillo Delgado. Queda
12 el cuadro de socios y participaciones
13 conformado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Paloma Pinto Doublet	600,00	600
Samuel del Castillo	100,00	100
Francisco del Castillo	300,00	300
Total	1.000,00	1000

18 **CUARTA:** El cesionario y cedentes acuerdan que el
19 precio pactado por la cesión de participaciones
20 es un dólar de los Estados Unidos de América por
21 cada participación cedida.- Los cedentes declaran
22 que han recibido cada uno a su entera
23 satisfacción y en numerario la cantidad
24 arriba señalada y renuncian a todo tipo de
25 reclamación judicial o extrajudicial
26 relacionada con esta cesión de participaciones.
27 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta
28 a la presente minuta los siguientes

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 documentos: a) Acta de la Junta General
2 Universal de Socios de la compañía
3 EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA., donde se
4 autoriza a los socios Carlos Alberto Pullas
5 Parra y Danny Alexander Moya Mosquera, para que
6 puedan ceder sus participaciones en favor
7 de los señores Francisco del Castillo Pinto y
8 Samuel del Castillo Delgado, así como la
9 autorización de esta para que los cesionarios
10 nombrados anteriormente formen parte de la
11 compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA. Usted
12 Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de
13 rigor.". Firmado) por el Doctor José Guillermo
14 Capito Álvarez, portador de la matrícula
15 profesional número cuatro mil trescientos setenta
16 y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.-
17 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que
18 queda elevada a escritura pública con todo su
19 valor legal, junto con los documentos habilitantes
20 y anexos incorporados a ella.- Para el
21 otorgamiento de la presente escritura pública, se
22 observaron todos y cada uno de los preceptos
23 legales que el caso requiere y leída que les fue a
24 los comparecientes íntegramente por mí el Notario
25 en alta y clara voz, aquellos se afirman y
26 ratifican en el total contenido de la presente
27 escritura, para constancia firma junto conmigo en
28 unidad de acto, quedando incorporada esta



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE EDGECUADOR CONSULTING CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de marzo de 2016, siendo las trece horas 13h00, se reúnen los socios de la Compañía EDGECUADOR CONSULTING CÍA. LTDA., en la calle Guayaquil N11-122 y Caldas, en el Centro Comercial Quito Piso 9 oficina 901, oficinas de la compañía, los señores **1.- Carlos Alberto Pullas Parra**, propietario de 300 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representado por el Dr. **José Guillermo Capito Alvarez**, tal como se desprende del poder que como habilitante se acompaña; **2.- Danny Alexander Moya Mosquera**, por sus propios y personales derechos propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **3.- Paloma Pinto Doublet**, por sus propios y personales derechos propietario de 600 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes representan el 100% de la totalidad del Capital Social de la compañía.

Preside la sesión en calidad de Presidente el señor Danny Alexander Moya Mosquera, y actúa como secretaria la señora Paloma Pinto Doublet.

A solicitud del Presidente, la Secretaria dejará constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formado, se ha constado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta Universal de socios de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Los socios por unanimidad acuerdan tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorización para que los socios Carlos Alberto Pullas Parra y Danny Alexander Moya Mosquera, puedan ceder sus participaciones dentro de la compañía.

El Presidente pone a consideración de los socios presentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad:

1.- Autorización para que los socios Carlos Alberto Pullas Parra y Danny Alexander Moya Mosquera, puedan ceder sus participaciones dentro de la compañía.

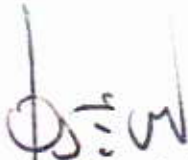
Pasan a tratar el primer punto del orden del día para lo cual pide la palabra el señor José Guillermo Capito Alvarez, quien en su calidad de mandatario del señor Carlos Alberto Pullas Parra, manifiesta la voluntad de sus poderdante de ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Francisco del Castillo Pinto.

Pide la palabra el señor Danny Alexander Moya Mosquera y manifiesta a la Junta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones a favor del señor Samuel Fernando del Castillo Delgado.

La socia Paloma Pinto renuncia a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones.

Luego de cortas deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad autorizar la cesión de los socios Carlos Alberto Pullas Parra y Danny Alexander Moya Mosquera de las participaciones que los socios poseen dentro de la compañía Edgecuador Consulting Cia. Ltda., a favor de los señores Francisco del Castillo Pinto y Samuel Fernando del Castillo Delgado, así como su autorización para la incorporación de los mencionados señores como socios de la compañía.

No habiendo otro asunto a tratar y siendo las 14h00 de la tarde, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los socios presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretaria actuantes.-



Carlos Alberto Pullas Parra
Socio



Paloma Pinto Doublet
Socio



Danny Alexander Moya
Presidente

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by lucia terriquez
3. acting in the capacity of Notary Public, State of Colorado
4. bears the seal/stamp of lucia terriquez, Notary Public State of Colorado

CERTIFIED

5. at Denver, Colorado
6. the 23rd day of February, 2016.
7. by Wayne W. Williams, Secretary of State of the State of Colorado
8. No. 2128348055
9. Seal/stamp:
10. Signature:



Wayne W. Williams



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions. To verify the issuance of this Apostille: www.sos.state.co.us/auth



Acknowledgment by Individual



State of

County of

Colorado

Arapahoe

On this 22 day of February, 20 16, before me, Lucia Terriquez

Name of Notary Public

the undersigned Notary Public, personally appeared

Andrea Stiles and Carlos Pallas

Name of Signer(s)

☐ Proved to me on the oath of _____

☐ Personally known to me

☒ Proved to me on the basis of satisfactory evidence CO DL for Both

(Description of ID)

to be the person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument, and acknowledged that he/she/they executed it.

WITNESS my hand and official seal.



Notary Seal

(Signature of Notary Public)

My commission expires 01-02-2018

Optional: A thumbprint is only needed if state statutes require a thumbprint.

Right Thumbprint of Signer

Top of thumb here

Description of Attached Document

Type or Title of Document

Poder Especial

Document Date

Number of Pages

02-22-2016

1

Signer(s) Other Than Named Above

N/A



FO01-00000DSG5350-01

Scanner Enabled Stores should scan this form
Manual Submission Route to Deposit Operations

DSG5350 (Rev01-01/15)

PODER ESPECIAL

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento de este instrumento, por una parte en calidad de Poderdantes los cónyuges señores Carlos Alberto Pullas Parra portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1711784866 señora Andrea Lauren Stiles portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1751017391, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Centennial, Colorado, Estados Unidos de América, hábiles para esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA.- PODER GENERAL.- Los comparecientes por sus propios y personales derechos por medio de este instrumento, otorga Poder Especial, amplio, suficiente y sin restricción de ninguna clase, cual en derecho se requiere a favor del doctor José Guillermo Capito Alvarez, abogado de los tribunales de la República del Ecuador, portador de la matrícula profesional número 4572 del Colegio de Abogados de Pichincha, y cédula de ciudadanía No. 1710873710, para que, a nombre y representación de los Mandantes, realice los siguientes actos y contratos: a) Intervenga dentro de la Junta de Socios de la compañía EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA. y manifieste la voluntad del mandatario Carlos Alberto Pullas Parra de ceder sus 300 participaciones que tiene dentro de la empresa a favor del señor Francisco Del Castillo Pinto; b) Suscriba la escritura de cesión de participaciones a nombre de los mandantes en una Notaría de la ciudad de Quito.

El Mandatario queda facultado para realizar todos los actos necesarios que fueren necesarios para el cumplimiento del mandato aquí estipulado, sin que pueda alegarse de poder o insuficiencia del mismo.

Los Mandantes se reservan la facultad de modificar, revocar o sustituir el presente poder especial.

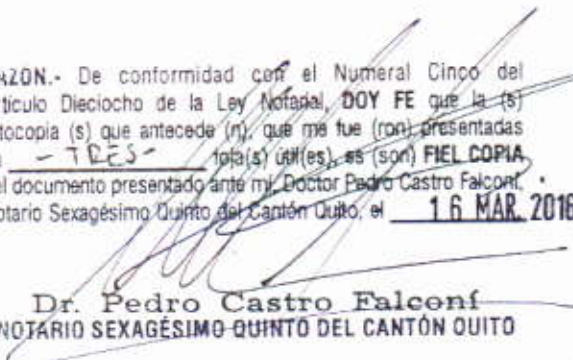

Carlos Pullas
1711784866

2/20/2016


Andrea Stiles
1751017391

2/20/2016

NOTA.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en - TRES - total(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 16 MAR. 2016


Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO-QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉTRULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº. 171087371-0

APellidos y Nombres: CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Ciudad: QUITO
Santa Prisca
Fecha de Nacimiento: 1971-12-22
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO




DISTRIBUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: CAPITO JOSE GUILLERMO
APellidos y Nombres de la Madre: ALVAREZ SUSANA TARGUELIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2014-12-20
Fecha de Expiración: 2024-12-20

E13231122




Handwritten signature: Jose



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0102
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1710873710
CÉDULA: CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PICHINCHA
1

ZONA
1

Signature of Jose Guillermo Capito Alvarez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en - UDA - folia(s) us(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 16 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MOYA MOSQUERA
DANNY ALEXANDER**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE**
FECHA DE NACIMIENTO **1976-04-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **170933275-1**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOYA RENE MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA DORIS MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-07-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-25



[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014

NÚMERO DE CERTIFICADO
005 - 0053
CÉDULA
1709332751

MOYA MOSQUERA DANNY ALEXANDER

CANTÓN **QUITO**
PROVINCIA **PICHINCHA**
CIRCUNSCRIPCIÓN **LA PERIMAYANA**
ZONA **1**

[Signature]




RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en - Una - hoja(s) útil(es), es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 16 MAR. 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N.º **171605241-8**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CASTILLO DELGADO SAMUEL FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Pasto

FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-15
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PALOMA
PINTO DOUBLET

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN** ACTIVOCULTA/PERMILEY **V434312242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DEL CASTILLO ORDÓÑEZ SAMUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DELGADO GUERRERO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0151 **1716052418**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DEL CASTILLO DELGADO SAMUEL FERNANDO

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **CUMBAYA**
QUITO **PARROQUIA** 0
CANTÓN **ZONA**

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

„AZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en - una - hoja(s) útil(es), es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el **16 MAR 2016**

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
DEL CASTILLO PINTO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO **1990-07-29**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
HELENA JOHANA RIVADENEIRA DE LA TORRE

Nº **171605239-2**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO MARKETING**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DEL CASTILLO DELGADO SAMUEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PINTO DOUBLET PALOMA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-11-27**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-11-27**

Y436414442





[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
008 - 0199
NÚMERO DE CERTIFICADO
DEL CASTILLO PINTO FRANCISCO

1716052392
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	
QUITO		
CANTÓN	PARRÓQUIA	2
	ZONA	

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en UNA hoja(s) útil(es), es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el **16 MAR 2016**

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 escritura al protocolo de esta notaria de todo lo
2 cual doy fe.

3

4

5

6

7 DR. JOSÉ GUILLERMO CAPITO ALVAREZ

8 c.c. 1710873710

9

10

11

12

13 DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA

14 c.c. 1709332751

15

16

17

18

19 SAMUEL FERNANDO DEL CASTILLO DELGADO

20 c.i. 1716052418

21

22

23

24

25

26

27

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



MAS...



FRANCISCO DEL CASTILLO PINTO

c.i. 471605274-2

Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por el señor **CARLOS ALBERTO PULLAS PARRA; ANDREA LAUREN STILES; y, DANNY ALEXANDER MOYA MOSQUERA** a favor del señor **SAMUEL FERNANDO DEL CASTILLO DELGADO** y del señor **FRANCISCO DEL CASTILLO PINTO**; firmada y sellada en Quito, a dieciséis (16) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).-



Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000009015



20161701031000960

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000960

MATRIZ	
FECHA:	5 DE MAYO DEL 2016, (13:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01063

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DEL CASTILLO DELGADO SAMUEL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716052418
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO



Dra. María José Palacios Vivero

RAZÓN.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA, EDGECUADOR CONSULTING CIA. LTDA.,** celebrada en esta notaria con fecha veinticinco de septiembre del año dos mil trece, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Sellada y firmada en Quito, cinco de mayo del año dos mil dieciséis.



Mano firmada
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO.
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DELCANTON QUITO.

ESPACIO
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 32476

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	22486
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	446
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /16/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDGECUADOR CONSULTING CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 5063 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL